

30-37-10

Cons. 38-2021

Distrito Especial de Cali, 14 de mayo de 2021

Doctor

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ

Gerente General

IMPRETICS

E.I.C.E.

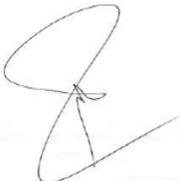
Ciudad.

Asunto: **Informe 1er. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2021**

Atento saludo.

Dando cumplimiento a la obligación legal de presentar los informes de ley que corresponden a la Oficina de Control Interno y al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, presento el I Informe del Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, correspondiente al período comprendido del 2 de enero al 30 de abril de 2021.

Cordialmente,



MARIO J. RIASCOS B.

Jefe de Control Interno

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co; WhatsApp Gerente
controlinterno@impretics.gov.co

F-GEC-OCI-02-Febrero de 2018-Versión No. 01

INFORME 1er. SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC
VIGENCIA 2021

Período:
Del 2 de enero al 30 de abril de 2021

Control Interno
Mayo de 2021

IMPRETICS E.I.C.E.

INFORME 1er.SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC (Período: 2 de enero a 30 de abril de 2021)

1. Objetivo

Verificar el avance de la ejecución de las actividades y/o acciones programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2021, y el cumplimiento al numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la <<Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan y cumplir con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

2. Alcance.

El alcance del 1er. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, abarca la verificación de la ejecución de las actividades y/o acciones programadas por cada componente durante el primer cuatrimestre del año 2021.

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulada en el año 2015 por el gobierno nacional para las entidades estatales.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC - Vigencia 2021.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73
- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.1
- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte '1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al <<Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>.
- Informe del monitoreo realizado por el líder del plan.

4. Resultados

4.1 Verificación

Se procedió a verificar en la matriz diseñada para para cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la ejecución de cada una de las acciones y/o actividades programadas para el 1er. cuatrimestre de 2021, encontrando lo siguiente:

Cuadro 1
Cumplimiento de las acciones y/o actividades del PAAC
(Período: 2 enero a 30 abril 2021)

Componentes del PAAC	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES				
	Programadas	Cumplidas	%	Sin cumplir	%
Mapa de Riesgos de Corrupción	31	7	22,6%	24	77,4%
Trámites	3	1	33,3%	2	66,7%
Rendición de Cuentas	7	1	14,3%	6	85,7%
Atención al Ciudadano	8	0	0%	8	100%
Transparencia e Información	5	2	40%	3	60%
Iniciativas Adicionales	1	0	0%	1	100%
Totales	55	11	20%	44	80%

El cuadro nos muestra que para el período comprendido entre el 2 de enero al 30 de abril de 2021 se programaron en el PAAC 55 actividades, de las cuales se cumplieron 11, que representan un **20%** de cumplimiento; 44 no se cumplieron, que corresponden a un **80%**.

El porcentaje de cumplimiento por cada componente es: Mapa de Riesgos 22,6%; Trámites 33,3%; Rendición de Cuentas 14,3%; Atención al Ciudadano 0%; Transparencia e Información 40% e iniciativas adicionales 0%.

4.2 Nivel de cumplimiento del PAAC según clasificación del DAFP

Según la tabla de clasificación establecida por el DAFP para conocer el nivel de cumplimiento del PAAC, encontramos que la entidad con un nivel de cumplimiento del 20%, se ubica dentro del rango de porcentaje de 0 a 59%, que corresponde a la ZONA BAJA.

Tabla 1. Clasificación DAFP para el nivel de cumplimiento

Porcentaje	Zona	Color
0 a 59%	Baja	Rojo
60 a 79%	Media	Amarillo
80 a 100%	Alta	Verde

5. Conclusiones

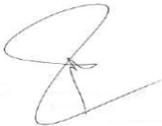
- ✓ El nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades programadas en el PAAC para el primer período de enero a 30 de abril de 2021 es del 20%, ubicándose en la **ZONA BAJA**, de acuerdo con la tabla definida por el DAFP.

- ✓ El nivel bajo de cumplimiento obedece, si principalmente a las situaciones que estamos viviendo por efectos de la pandemia.
- ✓ El mapa de riesgos solo contempla los riesgos de corrupción, los institucionales y de los procesos aún no han sido identificados, esto expone a la entidad en un alto riesgo, porque en cualquier momento se pueden materializar.
- ✓ Se está incumpliendo con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar el PAAC y hacerle seguimiento.

6. Recomendaciones

- Tener siempre en cuenta la estrategia para la construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Programar las actividades y/o acciones en el mes en que se van a ejecutar, lo cual facilita el monitoreo por los responsables de las actividades y el seguimiento que realice la Oficina de Control Interno.
- Para confeccionar el componente de la Rendición de Cuentas, seguir las fases diseñadas por el DAFP para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
- Cada actividad programada debe contar con su correspondiente evidencia de ejecución.
- Actualizar la Política de Administración de Riesgos.
- Realizar periódicamente las actividades de monitoreo y revisión.
- Actualizar la política de servicio al ciudadano.
- Revisar o actualizar la caracterización de los grupos de valor.
- Tener muy en cuenta la dimensión de Información y Comunicación de MIPG, para hacerla operativa de acuerdo a los criterios establecidos.
- Implementar la política de participación ciudadana.

Cordialmente,



MARIO J. RIASCOS B.
Jefe de Control Interno

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co – WhatsApp Gerente
controlinterno@impretics.gov.co